



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica

2025-EE-001849

Villavicencio, 28 de octubre de 2025

Correo destino: denuncia.anonimaunillanos@gmail.com

Señor

ANÓNIMO

denuncia.anonimaunillanos@gmail.com

Villavicencio

ASUNTO: Respuesta a Radicado **No. ER- 001299-25**

Cordial saludo:

En atención a su solicitud recibida vía correo electrónico el pasado 6 de octubre de 2025, bajo el RADICADO N° ER-001299-25, con asunto: **"Denuncia anónima por participación indebida en proceso de concurso y negligencia administrativa"**, y en aplicación a lo normado en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de los Llanos da respuesta teniendo en cuenta la información remitida por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en los siguientes términos:

1. Con relación a la solicitud "Que se **admíta la presente denuncia anónima** y se inicie la investigación disciplinaria correspondiente". Nos permitimos informar que:

La denuncia anónima fue compartida por su parte al correo institucional de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, conforme se evidencia en su correo de fecha 06 de octubre de 2025, siendo pertinencia de esta oficina evaluar lo que corresponda al caso.

2. Con relación a la solicitud "Que se **evalúe la responsabilidad del docente** denunciado por actuar en contravía de su declaración de impedimento". Nos permitimos informar:

Es pertinencia de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario evaluar lo que corresponda al caso.



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica

2025-EE-001849

Villavicencio, 28 de octubre de 2025

Correo destino: denuncia.anonimaunillanos@gmail.com

3. Con relación a la solicitud "Que se **determine la responsabilidad del jefe directo** por omisión en el deber de apartar al docente de las funciones relacionadas con el concurso". Nos permitimos informar:

Es pertinencia de la oficina Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario evaluar lo que corresponda al caso.

4. Con relación a la solicitud "Que se adopten las **medidas necesarias** para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de concurso en curso. Nos permitimos informar:

El decano de la Facultad de Ciencias Básicas Ingeniería informa que, el día 15 de septiembre de 2025 recibió un oficio por parte del profesor Jorge Alberto Jiménez Montoya en el cual manifiesta: *"En atención a la convocatoria docente vigente y en aras de garantizar la transparencia, objetividad y equidad en los procesos institucionales de selección, me permito informar formalmente mi decisión de no participar en la presente convocatoria docente adelantada por la Universidad de los Llanos..."*.

Como se mencionó anteriormente, los posibles hechos que usted menciona, ya fueron por su parte compartidos al correo institucional de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario para los fines pertinentes.

Con lo anteriormente expuesto, se espera haber atendido sus peticiones oportunamente y de manera integra dentro del marco legal establecido.

Sin otro particular,


MÓNICA SILVA QUICENO
Vicerrectora Académica

Proyectó: E. Zabaleta – Vicerrectoría Académica. 